



Área / Servicio Secretaría	Documento SEC19I00SD
Código de verificación	Expediente CAA/2024/293
	Fecha
0S0B 2Z3S 5F41 453L 0KVN	14-03-2025
Asunto	Acta de la Mesa de contratación nº 9 de 14 de marzo

MESA DE CONTRATACIÓN N° 9/2.025

14 de marzo de 2025

Expediente:

CAA/2024/293- "Suministro de energía eléctrica a todas las instalaciones del Consorcio de Aguas." . (Corresponde al acta nº 3 de este expediente).

En Oviedo, siendo las diez horas del día 14 de marzo de 2025, se reúne en la sede del Consorcio de Aguas de Asturias, según acuerdo de la Comisión Delegada de 12 de diciembre de 2024, publicada en el perfil del contratante, con asistencia de:

Presidente:

- **D. Manuel Gutiérrez García**, Gerente del Consorcio de Aguas de Asturias.

Vocales:

- **D. Modesto Alfonso Álvarez Álvarez**, Jefe del Servicio Económico Financiero.
- **Dª Rosa María Ortega Ponce de León**, Secretaria del Consorcio de Aguas de Asturias, como vocal jurídico.
- **D. Jesús Miguel Fernández Rodríguez**, Jefe del Servicio de Ingeniería y Planificación Hidráulica del Consorcio de aguas de Asturias.

Secretaria:

- **Dª Adriana Mérida Fernández**, Jefa de Servicio de Administración General del Consorcio de Aguas que da fe de la reunión.

Comprobado que se da el quórum de asistencia conforme al artículo 17.2 de la Ley 40/2015, de 01 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, el Presidente, declara abierta la sesión y pasa al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del día de la convocatoria:



1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja:

La Secretaría de la Mesa da cuenta al resto de miembros que, dentro del plazo otorgado para la justificación de las ofertas económicas que incurran en baja desproporcionada, las tres licitadoras dieron respuesta al requerimiento.

Analizadas las justificaciones ofrecidas por las licitadoras, la Jefa del Servicio de Sistemas de la Información e Infraestructuras ha emitido informe en el que hace constar lo siguiente:

"Expediente CAA/ 2024/293-SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACION GENERAL (INICIO 2025).

Lote 1- Abastecimiento

Lote 2- Servicios Generales.

Licitadores para ambos lotes:

- **ADX Renovables, S.L**
- **Gas Natural Comercializadora, S.L**
- **TotalEnergies Electricidad y Gas España S.A.**

Visto el acta de la Mesa de contratación del Consorcio celebrada el 7 de marzo de 2025 para la valoración de las ofertas presentadas en el expediente de referencia, respecto de los criterios cuantificables automáticamente, se aprecia que las ofertas presentadas por las tres empresas para los dos lotes, incurren en situación de oferta anormalmente baja al ser inferior en más de 25 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, todo ello de acuerdo con lo recogido en el Cuadro de características del PCAP, concretamente en el apartado L.3).

De conformidad con lo regulado en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 22 del PCAP dichas sociedades fueron requeridas para justificar su oferta sobre las condiciones que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o coste de la misma y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

CALCULO PBL PARA OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS							
	PBL PCAP	B _i	ADX RENOVABLES S.L	B _i	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	B _i	TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A
LOTE 1	1.108.104,42 €	37,60%	691.420,51 €	31,23%	762.039,21 €	36,21%	706.845,34 €
LOTE 2	72.515,20 €	34,41%	47.564,02 €	28,00%	52.207,34 €	30,19%	50.620,32 €

- ⊕ *La sociedad ADX Renovables, S.L, ha presentado un escrito (SEC19I00QL), en el que justifica detalladamente todos los cálculos realizados, según el mercado de futuro, para la obtención de los precios ofertados y declara que:*



- “Sólo en el plazo desde la publicación del anuncio de licitación hasta la fecha límite de presentación de las ofertas, el precio del mercado eléctrico ha bajado un promedio de 4.08€/MWh. La diferencia de precio entre el cálculo del presupuesto estipulado en el pliego, y el determinado por ADX RENOVABLES S.L, para la presentación de su oferta es el resultado de esta tendencia bajista.”
- “Revisados los cálculos del precio ofertado, confirma que la oferta presentada es válida, firme y que cumple con los criterios de rentabilidad que nuestra compañía requiere para este tipo de suministro”.

⊕ Gas Natural Comercializadora, S.A, expone en su escrito (SEC19I00QH):

- “Que dispone de un modelo de gestión comercial y de asesoramiento constante en la optimización de parámetros de contratación y análisis de medidas de ahorro y costes derivados de un uso más optimizado e inteligente de la energía, asegurando y anticipando el cumplimiento de la legislación, con experiencia y conocimiento regulatorio en beneficio de la rentabilidad del cliente y en la nuestra propia.
- “Que la composición de los precios presentados en su oferta es acorde con los precios que el mercado de futuros muestra para dicha fecha de inicio del 01 de mayo de 2025”.

⊕ TotalEnergies Electricidad y Gas España S.A, declara en su escrito (SEC19I00QY) que:

- Estima que el presupuesto base de licitación reflejado en el pliego puede estar sobreestimado en este caso, debido a varias causas:
 - El PBL se ha calculado tomando en cuenta el mercado de referencia de futuros, el cual ha experimentado una notable bajada.
 - El precio de los GdOs (certificados de energías renovables) también se han visto reducido en los últimos tiempos.
- “Se ha producido una estabilización del mercado energético, lo que minimiza los riesgos por parte de las comercializadoras”.
- “Por lo que todo ello, hace que la oferta presentada sea ajustada a las circunstancias actuales del mercado y, por tanto, totalmente rentable”.

Adicionalmente a todo lo expuesto, se observa que **todas las ofertas presentadas se mueven en el mismo rango presupuestario** (en todos los casos se alega la actual bajada y estabilidad del mercado energético), no existiendo grandes diferencias entre ellas. Eso supone que a la hora de estimar las primas de riesgos comerciales las 3 empresas (con solvencia económica y técnica demostrada) han visto viable la presentación del servicio por debajo del presupuesto base de licitación establecido.

Respecto a la posible merma en la calidad del suministro eléctrico, se debe indicar que dicha calidad es competencia de la compañía distribuidora como recoge la legislación vigente que regula el sector eléctrico y, por tanto, la calidad del bien adquirido no puede verse comprometida como consecuencia de los precios ofertados por los licitadores.



Respecto a la calidad del servicio de comercialización, a prestar por el adjudicatario, se debe indicar que esta actividad se encuentra, igualmente regulada y supervisada por los órganos estatales competentes.

CONCLUSION:

Se considera que las justificaciones presentadas por las 3 empresas licitadoras, se ajustan a lo requerido en la Mesa de Contratación, y a juicio de la informante se considera justificadas las ofertas presentadas, para ambos lotes del Expediente CAA/ 2024/293-SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA ABASTECIMIENTO Y ADMINISTRACION GENERAL (INICIO 2025)."

A la vista del informe, la Mesa ratifica y hace suyo su contenido y, en base a ello, acuerda, por unanimidad, entender como justificada la baja desproporcionada de las ofertas presentadas por las tres licitadoras que concurren a la licitación.

2.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Lote 1:

Valoradas las proposiciones presentadas por los licitadores que han resultado admitidos, se obtienen los siguientes resultados:

RESULTADOS LOTE 1

CRITERIOS	ADX RENOVABLES S.L	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A
ECONOMICOS	238.200,24 €	265.962,06 €	244.264,09 €
MEDIOAMBIENTAL	100,00 %	100,00 %	100,00 %
PUNTUACIÓN LOTE 1	ADX RENOVABLES S.L	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A
ECONOMICOS	80,00	71,65	78,01
MEDIOAMBIENTAL	20,00	20,00	20,00
TOTAL	100,00	91,65	98,01

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: Lote 2:

Valoradas las proposiciones presentadas por los licitadores que han resultado admitidos, se obtienen los siguientes resultados:

RESULTADOS LOTE 2



CRITERIOS	ADX RENOVABLES S.L	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A
ECONOMICOS	14.181,04 €	16.006,43 €	15.382,54 €
MEDIOAMBIENTAL	100,00 %	100,00 %	100,00 %
PUNTUACIÓN LOTE 2	ADX RENOVABLES S.L	GAS NATURAL COMERCIALIZADORA S.A	TOTAL ENERGIES ELECTRICIDAD Y GAS ESPAÑA S.A
ECONOMICOS	80,00	70,88	73,75
MEDIOAMBIENTAL	20,00	20,00	20,00
TOTAL	100,00	90,88	93,75

4.- Propuesta adjudicación:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Lote 1.- Abastecimiento

1. NIF: B72562051 ADX RENOVABLES S.L Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

2. NIF: A87803862 TotalEnergies Electricidad y Gas España SA
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 98.01

Total puntuación: 98.01

3. NIF: A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA
Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 91.65

Total puntuación: 91.65

Lote 2.- Servicios Generales.

1. NIF: B72562051 ADX RENOVABLES S.L Propuesto para la adjudicación
Total criterios CJV:



Total criterios CAF: 100

Total puntuación: 100

2. NIF: A87803862 TotalEnergies Electricidad y Gas España SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 93.75

Total puntuación: 93.75

3. NIF: A61797536 GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA

Total criterios CJV:

Total criterios CAF: 90.88

Total puntuación: 90.88

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación:

De acuerdo con el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017, la Mesa eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del contrato, en base a la clasificación efectuada por el orden decreciente que se recoge en el punto anterior, una vez sumados los criterios de adjudicación de acuerdo con lo dispuesto en el apartado L) del Cuadro de Características del PCAP, resultando propuesto adjudicatario para los Lotes 1 y 2; ADX RENOVABLES S.L.

Se da cuenta a la mesa de que, una vez aceptada la propuesta por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán a los licitadores para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporten la documentación previa a la adjudicación, en los términos que dispone el art. 150.2 de la LCSP, y constituya la garantía definitiva.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las 10 horas treinta minutos del día 14 de marzo, de lo que yo como Secretaria, certifico.

El Presidente

La Secretaria